

Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-31000-11	11. Coordinador de Eventos y Difusión de la Cultura	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1.

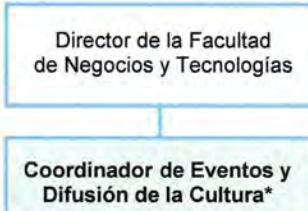
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracción XI, 20, 21, 45 y 46.

Objetivo

Coordinar y difundir eventos académicos, científicos y culturales entre la comunidad universitaria de la Facultad de Negocios y Tecnologías. (Artículo 45 del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* Titular cuya terna será propuesta por el director y designado por la Junta Académica, la función que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico. Los nombramientos deberán recaer preferentemente en académicos de tiempo completo. Durarán en el cargo dos años con posibilidad de ampliar un periodo más.

Atribuciones

1. Difundir los eventos organizados por la Dirección General de Difusión Cultural de la Universidad Veracruzana entre la comunidad universitaria de la Facultad de Negocios y Tecnologías. (Artículo 46 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
2. Crear una dinámica que propicie, entre la comunidad universitaria de la Facultad de Negocios y Tecnologías, ampliar la construcción de públicos consumidores de eventos culturales que favorezcan la reflexión y el conocimiento, como deber ineludible e impostergable. (Artículo 46 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
3. Organizar eventos artísticos, difusión de la ciencia, la tecnología y todas las actividades extra-aula que tengan el cometido de ampliar el panorama cultural y académico de la comunidad universitaria de la Facultad de Negocios y Tecnologías. (Artículo 46 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
4. Coordinar con los alumnos la organización anual de la semana cultural. (Artículo 46 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)



IV - 11- 1 / 2

página



Además de las atribuciones específicas de la coordinación, tiene en general las siguientes:

5. Acordar con el director de la Facultad de Negocios y Tecnologías los asuntos de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
6. **Elaborar y presentar al director de la Facultad de Negocios y Tecnologías:**
 - a) el programa de trabajo de la coordinación; y las necesidades de recursos presupuestales de cada coordinación deberán ser acordes con el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (Pladea). (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la coordinación, conteniendo indicadores operativos y estratégicos en la entidad académica, según corresponda en cada caso. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Negocios y Tecnologías)

 <p>Dra. Mónica Karina González Rosas Directora de la Facultad de Negocios y Tecnologías</p>	 <p>Dr. Mario Roberto Bernabé Guapillo Vargas Vicerrector Región Orizaba-Córdoba</p>	 <p>Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos</p>	junio/2025	junio/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor